

TASA OPERACIONAL ANUAL (TOA).

Se recuerda a Ud. que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30° del Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, el 31 de enero del 2022 vence el plazo para el pago de la Tasa Operacional Anual 2022 para las aeronaves comerciales y particulares, ambas con matrícula chilena cuyo peso máximo despegue sea inferior o igual a 5.700 kilogramos.

Asimismo, se hace presente que el no pago en la fecha indicada por esta Dirección General, será causal suficiente para dejar fuera de vuelo a la aeronave en mora, de acuerdo con lo señalado en el artículo 30° del Reglamento indicado.

TASAS DE FUNCIONAMIENTO DE AERÓDROMO (FUNAER).

Se recuerda a Ud. que de acuerdo con lo establecido en el artículo 46° del Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, el 31 de enero del 2022 vence el plazo para el pago de la Tasa de Funcionamiento de Aeródromo 2022, para los aeródromos privados de uso público o particular.

Asimismo, se hace presente que el no pago en la fecha indicada por esta Dirección General, será causal de suspensión de su autorización de su funcionamiento, de acuerdo con lo señalado en el artículo 46°

CONSULTAS DE VALORES A PAGAR POR TOA Y FUNAER

Contactar a los teléfonos y/o correos electrónicos indicados a continuación:

- Sra. Claudia Valdés P. (56-2) 24392330 E-mail: cvaldes@dgac.gob.cl
- Sra. Tatiana Fonseca T. (56-2) 24392647 E-mail: tfonseca@dgac.gob.cl
- Sra. Cecilia Maldonado M. (56-2) 24392120 E-mail: Cecilia.maldonado@dgac.gob.cl